

## ENERGETICA

Otros 80 permisos eléctricos inconstitucionales

# Slim, privatizador cínico

- # La CRE otorgó a Telmex 80 permisos privados para generación eléctrica.
- # Los inconstitucionales permisos son en la modalidad de autoabastecimiento.
- # La capacidad inicial es baja pero es el principio de un sistema eléctrica privado.

## La CRE y Slim violentan la legalidad Constitucional

La Comisión Reguladora de Energía (CRE) acaba de publicar en su página de Internet, que en los pasados cuatro meses otorgó a Teléfonos de México (Telmex) 80 permisos de generación (con una capacidad total de 84.05 Mw) para el “autoabastecimiento” de sus principales centrales telefónicas y centros de trabajo, utilizando sus plantas de emergencia (de combustión de diesel). Solo en el área metropolitana, la telefónica registró 43 plantas (53.5 Mw) en el Distrito Federal y otras 9 (6.2 Mw) en el Estado de México, que quemarían anualmente unos 10,000 m<sup>3</sup> de dicho combustible, con las implicaciones ambientales del caso, suponiendo que lleguen a operar en forma continua. Se trata de 52 generadores diesel en el área metropolitana de la Ciudad de México.

Según voceros de Telmex --propiedad del multimillonario “mexicano” Carlos Slim Eliú--, con esta operación, el monopolio telefónico dejará de comprar electricidad al sector público con lo que, supuestamente, mejoraría su competitividad al “eliminar la factura eléctrica” de sus costos de operación. Esto es evidentemente falso y más bien revela los verdaderos intereses de Slim, quién

recientemente lanzó una iniciativa política (el llamado Acuerdo de Chapultepec, algo así como La Moncloa versión azteca) cuyo apartado energético pretende precisamente comprometer a los candidatos presidenciales rumbo al 2006, a aceptar la inversión privada en el sector eléctrico. ¿Coincidencia? No, porque hasta hoy Telmex no había solicitado permisos de generación, a pesar de tener instalados algunos sistemas rurales alimentados con energías alternas (solar).

## Primero operan y después reciben los permisos

La CRE sigue otorgando permisos “a posteriori”, como antes lo hizo con Liverpool, Wal-Mart, Bimbo y otras, para autorizar plantas ya instaladas, como cínicamente establece en la cláusula quinta de los permisos (Programa, inicio y terminación de obras): “toda vez que el motogenerador está instalado, no se requiere el establecimiento del programa de obras respectivo”, por lo que dichas plantas podrán “iniciar operaciones” en cuanto reciban la notificación respectiva del permiso. Esos generadores ¡ya operaban! puesto que se trata de plantas “de emergencia”, que respaldan el servicio en caso de una falla en el suministro general.

### Diesel en el SEM:

En el sistema eléctrico mexicano (SEM), el diesel se utiliza en plantas destinadas a generar en "horas pico", es decir cuando la demanda es máxima (la mayoría de las plantas termoeléctricas lo utiliza para el arranque). Las plantas diesel solo se emplean como generación base en zonas rurales (San Carlos en Baja California Sur, 104 Mw, entidad en la que incluso están en construcción las plantas I y II), mediante motogeneradores de Combustión Interna. Durante 2004, el SEM consumió 1,040.7 m<sup>3</sup> diarios de diesel, que representó cerca del 1% de su "canasta de combustibles".

### Permisos eternos

Todos los permisos otorgados a Slim por la CRE tienen una duración indefinida establecida claramente en la cláusula decimoséptima (Vigencia del Permiso) y podrían ser transferidos en cualquier momento (en los términos de la cláusula decimonovena, Transferencia del Permiso), contrario a lo que los comunicados oficiales se encargaron de enfatizar en su oportunidad. Como referencia, la capacidad autorizada a Telmex en el área metropolitana de la Ciudad de México equivale a 3 de las 14 plantas que instalará próximamente la estatal Luz y Fuerza del Centro, responsable del suministro en esa misma zona, logradas luego de un complicado proceso de autorizaciones.

### Sucio y contaminante negocio

Las concesiones para autoabastecimiento (y cogeneración) de energía eléctrica fueron la "puerta fácil" del foxismo (a través de la CRE y la oligarquía "nacional") para mantener el impulso de la privatización eléctrica furtiva durante su sexenio, ante el rechazo popular a modificar la Constitución para "otorgar certeza jurídica" a las grandes transnacionales.

No obstante, el supuesto autoabastecimiento es un sucio negocio que la mayoría de los concesionarios "terceriza" a una veintena de contratistas transnacionales, cuyo "nicho de mercado" es precisamente la venta de sistemas de cogeneración y/o "autogeneración". Tal es el caso de Wartsila (Finlandia), que ha estado muy activa instalando este tipo de generadores a diesel en México, aunque también disputa algunos proyectos privados de cogeneración, ofertando plantas de ciclo combinado.

El autoabastecimiento (y la cogeneración) ofrecen supuestas ventajas económicas, atractivas al capital privado, mismas que en la práctica difícilmente pueden cumplirse por los elevados costos de operación y mantenimiento de cualquier planta al operar de forma continua, sin contar con el costo del combustible. Por estas razones, empresas como Dupont, Cydsa, Cloros de Tehuantepec y otras, renunciaron a permisos similares que en algún momento solicitaron y obtuvieron de la CRE. Alrededor de 40 grandes consumidores (industrias manufactureras) han intentado cambiar a este esquema, con resultados prácticos poco satisfactorios (para ellos).

### ¡Desaparición de la CRE!

Desde su creación y hasta octubre de 2005, la CRE ha otorgado inconstitucionales concesiones para autoabastecimiento (4,804 Mw) y cogeneración (1,743 Mw), según sus propios datos. Según la Prospectiva del Mercado de Gas Natural 2005-20014 [secretaría de energía, Sener, 2005], el sector privado "contó con una capacidad instalada de 7,001.1 Mw durante 2004", los datos de la CRE revelan que al menos la mitad de esa capacidad está en servicio, 2,739.1 Mw según nuestra revisión. Este ilegal "mercado eléctrico mexicano" -- totalmente privado y por lo mismo inconstitucional -- se estima ya en un 10% del total de la energía consumida por el sector público, Comisión Federal de Electricidad y LyFC (12.7 según la Sener).

Al otorgar estos permisos a Telmex, la CRE fue en contra incluso de las de por sí incoherentes políticas del foxismo para el sector eléctrico mexicano, que establecen una tendencia a la sustitución del diesel como combustible para energía base (incluso en el sector privado),

2005 energía 6 (71) 10, FTE de México

establecidas en las Prospectivas. CFE estima una reducción del 8.3% en su programa para 2005-2014.

En estas condiciones es evidente que dichos permisos obedecieron solo a intereses políticos y económicos cumplidos por el foxismo a través del

hoy expresidente de la CRE, Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione. Este organismo confirma su vocación privatizadora y por ello, reiteramos, que debe desaparecer de inmediato, y los ilegales permisos otorgados deben ser revocados.

Permisos otorgados a Telmex en 2005  
(80 plantas generadoras diesel de 80.05 Mw)

Permiso	Otorgado a	Capacidad Mw	Municipio	Entidad
E/394/AUT/05	Central Tuxtla Gutiérrez	0.60	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas
E/387/AUT/05	Central Catedral	1.20	Chihuahua	Chihuahua
E/398/AUT/05	Central Raza	0.75	Ciudad Juárez	Chihuahua
E/399/AUT/05	Central Corona	0.80	Ciudad Juárez	Chihuahua
E/401/AUT/05	Central Fuentes	0.95	Torreón	Coahuila
E/449/AUT/05	Central Colima	0.60	Colima	Colima
E/390/AUT/05	Central Guadalupe Inn	1.30	Alvaro Obregón	DF
E/419/AUT/05	Central Castañeda	0.60	Alvaro Obregón	DF
E/346/AUT/05	Centro Administrativo Nextengo	4.85	Azcapotzalco	DF
E/364/AUT/05	Central Popotla	0.75	Azcapotzalco	DF
E/372/AUT/05	Central Valle	1.60	Benito Juárez	DF
E/404/AUT/05	Central Popocatepetl I	1.80	Benito Juárez	DF
E/344/AUT/05	Centro Administrativo Universidad	0.75	Coyoacán	DF
E/375/AUT/05	Central Quevedo	0.60	Coyoacán	DF
E/380/AUT/05	Central Culhuacán	2.40	Coyoacán	DF
E/391/AUT/05	Central Carrasco	0.90	Coyoacán	DF
E/423/AUT/05	Central Churubusco	0.60	Coyoacán	DF
E/365/AUT/05	Centro Administrativo Parque Vía 198	3.75	Cuauhtémoc	DF
E/412/AUT/05	Central Roma I	3.30	Cuauhtémoc	DF
E/416/AUT/05	Central Apartado	0.60	Cuauhtémoc	DF
E/422/AUT/05	Central Condesa	0.60	Cuauhtémoc	DF
E/455/AUT/05	Central Doctores	0.80	Cuauhtémoc,	DF
E/369/AUT/05	Central Vallejo	2.20	G. A. Madero	DF
E/402/AUT/05	Central Lago	0.75	G. A. Madero	DF
E/414/AUT/05	Central Aragón	0.60	G. A. Madero	DF
E/417/AUT/05	Central Atzacolco	0.6	G. A. Madero	DF
E/456/AUT/05	Centro de Trabajo Lindavista	1.2	G. A. Madero	DF
E/370/AUT/05	Central Magdalena	0.6	Iztacalco	DF
E/392/AUT/05	Central Zaragoza	1.25	Iztacalco	DF
E/376/AUT/05	Central Estrella	2.45	Iztapalapa	DF
E/378/AUT/05	Central C.T. Rojo Gómez	1.20	Iztapalapa	DF
E/381/AUT/05	Central Meyehualco	0.60	Iztapalapa	DF
E/424/AUT/05	Central Ejército de Oriente	0.60	Iztapalapa	DF
E/425/AUT/05	Central Santa Martha Acatitla	0.60	Iztapalapa	DF
E/426/AUT/05	Central Iztacalco	0.75	Iztapalapa	DF
E/427/AUT/05	Central San Jerónimo	0.60	M. Contreras	DF
E/334/AUT/05	Centro Administrativo LADA	1.25	Miguel Hidalgo	DF
E/366/AUT/05	Central Tacubaya	1.55	Miguel Hidalgo	DF
E/379/AUT/05	Central Santa Fe Metropolitana	0.60	Miguel Hidalgo	DF
E/386/AUT/05	Central Sotelo	0.90	Miguel Hidalgo	DF
E/411/AUT/05	Central Tacuba	0.75	Miguel Hidalgo	DF
E/413/AUT/05	Central Morales	2.50	Miguel Hidalgo	DF
E/450/AUT/05	Central Bosques	0.75	Miguel Hidalgo	DF

2005 energía 6 (71) 11, FTE de México

E/421/AUT/05	Central San Lorenzo Tezonco	0.75	Tlahuac	DF
E/335/AUT/05	Centro Administrativo Cucuilco	2.50	Tlalpan	DF
E/371/AUT/05	Central Coapa	0.60	Tlalpan	DF
E/367/AUT/05	Central Moctezuma	0.60	V Carranza	DF
E/384/AUT/05	Central Balbuena	0.75	V Carranza	DF
E/388/AUT/05	Central Malinche	0.75	V Carranza	DF
E/377/AUT/05	Central Bosques del Lago	0.75	Atizapán	E de México
E/382/AUT/05	Centro Administrativo Villa de las Flores	0.60	Coacalco	E de México
E/373/AUT/05	Centro Administrativo Cuautitlán Izcalli	0.75	Cuautitlán Izc.	E de México
E/368/AUT/05	Centro Venta de Carpio	0.75	Ecatepec	E de México
E/418/AUT/05	Central Santa Clara	0.60	Ecatepec	E de México
E/383/AUT/05	Central Satélite	0.60	Naucalpan	E de México
E/389/AUT/05	Centro Administrativo Tecamachalco	0.80	Naucalpan	E de México
E/395/AUT/05	Central Nezahualcóyotl	0.75	Nezahualcóyotl	E de México
E/385/AUT/05	Central Viveros	0.60	Tlalnepantla	E de México
E/397/AUT/05	Central Corregidora	0.60	Celaya	Guanajuato
E/440/AUT/05	Central Aztecas	1.10	Celaya	Guanajuato
E/345/AUT/05	Central Bandera	0.90	Guadalajara	Jalisco
E/403/AUT/05	Central Vallarta	1.25	Guadalajara	Jalisco
E/406/AUT/05	Central Juárez	0.75	Guadalajara	Jalisco
E/451/AUT/05	Central Chapalita	0.90	Guadalajara	Jalisco
E/400/AUT/05	Central Tlaquepaque	1.50	Tlaquepaque	Jalisco
E/405/AUT/05	Central Santa Fe	0.60	Guadalupe	Nuevo León
E/442/AUT/05	Central La Paz	0.65	Puebla	Puebla
E/445/AUT/05	Centro Telefónico Puebla	2.20	Puebla	Puebla
E/441/AUT/05	Central Corregidora Querétaro	1.20	Querétaro	Querétaro
E/454/AUT/05	Central Marqués	0.90	Querétaro	Querétaro
E/420/AUT/05	Central Zapata	0.60	Culiacán	Sinaloa
E/444/AUT/05	Central Mazatlán República	0.60	Mazatlán	Sinaloa
E/415/AUT/05	Central Cajeme	0.60	Cajeme	Sonora
E/448/AUT/05	Central Morelia	0.90	Hermosillo	Sonora
E/452/AUT/05	Central Yáñez	0.60	Hermosillo	Sonora.
E/453/AUT/05	Central Cortinez	0.60	Nogales,	Sonora.
E/396/AUT/05	Central Madero	0.60	Ciudad Madero	Tamaulipas
E/443/AUT/05	Central Coatzacoalcos	0.60	Coatzacoalcos	Veracruz
E/446/AUT/05	Central Lerdo Tops	0.60	Veracruz	Veracruz
E/393/AUT/05	Central Plaza Mérida	1.25	Mérida	Yucatán

Fuente: Elaboración del FTE con datos publicados por la CRE.

**Burócratas de la CRE que aprobaron los permisos:**

*Presidente*, Dionisio Arturo Pérez-Jácome Friscione. *Comisionados*: Francisco José Barnés de Castro; Raúl Monteforte Sánchez; Adrián Rojí Uribe; Jorge Andrés Ocejo Moreno.

¡Alto a la privatización energética furtiva!  
 ¡Desaparición de la Comisión Reguladora de Energía!  
 ¡Nacionalización, SIN indemnización, de Telmex!  
 ¡Repudio al Acuerdo de Chapultepec!